

1814 C-55  
IV. Varios  
n. 8

1814 C-55

IV. Varios

n. 8

Permito a V. S. para  
que tenga la bondad de  
pasar las a la R. Sociedad,  
y a su archivo las memorias  
estadísticas de los trece go-  
bernaciones de exabros  
por el socio D. Ignacio Fran-  
co, que la R. Sociedad tubo  
a bien facilitarme en di-  
ciembre del año último pa-  
sado con motivo de mi  
nombramiento por la ex-  
tinguida diputación pro-  
vincial p.<sup>a</sup> preparar, en  
comisión con varios indi-  
viduos de su seno la teoría  
y formación de la estadis-  
tica de este Reyno.

— — — — — (SOCIETAT ECONOMICA)

1814 C-55  
IV. Varón  
n.º 6

Diforia su devoción  
p.<sup>a</sup> presentas á la P.<sup>a</sup> Socie-  
dad, en el mismo acto, un  
tratado de mi pequeño  
trabajo particular, y del  
general de la Comisión  
Provincial que vacuó su  
comerido en enero de este  
año. La falta de copia  
me ha estorbado hacer á  
la Sociedad esta corta dem-  
stración de mi deferencia  
y gratitud; pero me pro-  
pongo verificarlo, pues  
aunque llegó á imprimir-  
me se el reglamento, no  
se le dió curso por la va-  
riación del sistema q.  
el dl. ha adoptado.

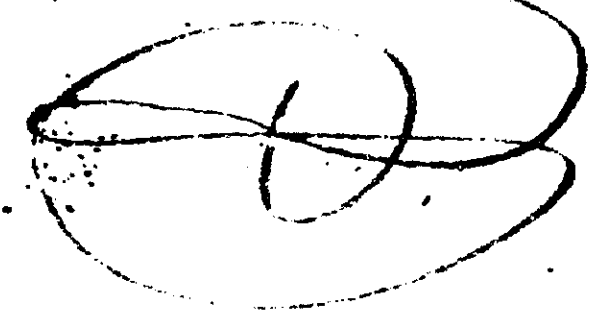
Ruego á V. tenga

en muy  
S. D. Vicente María de Vergara.

a bien ponerlo todo en  
noticia de la P.<sup>a</sup> Sociedad,  
y avisarme, si le fuere  
demasiado molesto, el reci-  
bo de las memorias para  
mi satisfacción.

Y quedan, concertado  
el oficio que V. me ha di-  
rigido con fecha de 29 Julio  
ult.<sup>o</sup>, y manifestado el mo-  
tibo de mi retraso en la  
devolución de las memo-  
rias.

Dios gué á V. m. d. J.  
Vinalera á 4 octy. 1814.

Pedro Vicente Salabert  


... y vuales de la suma de la Sociedad económica

1814 C-55  
W. Varier

Por Real Orden de 1788 y 1790. está  
previsto p. d. est. q. se forme en esta Capital una  
Junta de Policía para el buen orden y gobierno  
de este ramo tan útil e interesante a la bue-  
dad y cultura de los Pueblos, y previniéndose  
en dha Real Ord.ª de 1788. que uno de sus Voca-  
les sea un Individuo de una Sociedad economi-  
ca que deberá destinar la misma, lo far-  
ticipo a Vd. p.ª en cumplimiento, respecto a  
haber yo determinado si restablezca la men-  
cionada Junta, q. por las innovaciones hechas  
en el sistema anterior, ha estado sin ejercicio  
y q. ahora miro indispensable que se exer-  
cer las funciones p.ª las circunstancias ac-  
tuales.

Dado que a 10. m. d. Valen-  
cia 15. de Agosto de 1814.

W. Varier

Por Presidente y Vocal de la Junta de la Sociedad económica